





En 1843.	6	A.	751	150,200
	19	B.	1,083	433,200
	31	C.	417	333,600
	40	D.	334	400,800
	56	E.	583	1,399,200
	63	F.	514	2,467,200

En 1844.	4	A.	751	150,200
	22	B.	1,083	433,200
	30	C.	417	333,600
	42	D.	333	399,600
	50	E.	584	1,401,600
	67	F.	514	2,467,200

En 1845.	1	A.	751	150,200	
	17	B.	1,083	433,200	
	33	C.	416	332,800	
	48	D.	333	399,600	
	55	E.	583	1,399,200	
	70	F.	513	2,462,400	
				29,447	41,457,400

Ascendiendo el valor de dichos documentos, como queda demostrado, á cuarenta y un millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos pesos fuertes, resultan existentes en circulación para el sorteo del presente año 20.754,000 en 14,727 documentos los cuales van representados por los números 2, 8, 10 y 12 correspondientes á la serie A. Los números 14, 15, 16 y 21 á la B. Los 25, 26, 29 y 32 á la C. 37, 44, 46 y 47 á la D. 49, 53, 58 y 60 á la E. Y 64, 66, 68 y 72 á la F. Combinándose los números de modo que mas bien puedan resultar en favor que en contra de los interesados, según aparece de la demostración que se ha fijado en la entrada de las oficinas de la Caja Nacional de Amortización, y que se pasará á la de la sala donde se ha de efectuar el sorteo, el día en que se verifique.

Los documentos que salgan premiados se convertirán en otros de la deuda activa y gozarán intereses desde 1.º de mayo con arreglo á lo dispuesto en la ley y convenio de que se ha hecho mérito.

Respecto del modo y época en que deben presentarse al gobierno para que se verifique el sorteo, de hacerlo saber en las cortes de Londres, Paris y Madrid, para inteligencia de los interesados. Madrid 28 de abril de 1846.—Gabriel de Aristizabal Reutt.

# PARTE NO OFICIAL.

## ANUNCIOS.

**Dirección general de caminos, canales y puertos.**

Esta dirección general ha señalado el día 4º de junio próximo, á las doce de su mañana, en la sala de la misma, y en la provincia de Guadalupe ante el señor gefe político para los segundos y últimos remates del arrendamiento por dos años de los portazgos siguientes:

- Guadalupe en la cantidad de 16,000 rs.
- Alcofea del Pinar, en 40,050 rs.
- Atmadores en 40,000.

En el mismo día y sitio, y ante el señor gefe político de Ciudad Real, tendrá efecto el segundo remate del portazgo de Puerto Lápiche en la cantidad de 74,440 rs.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de la expresada dirección general.

Esta dirección general ha señalado el día 11 del corriente, á las doce de su mañana, en la sala de la misma, para los segundos y últimos remates del arrendamiento por dos años de los portazgos siguientes:

- Venta del Espíritu Santo, con su intervención de Viveros, en la cantidad de 230,100 rs.
- Puerta de Hierro, en la cantidad de 272,820.
- Delicias, con su intervención de Valdemoro, en 298,600 rs.

Los aranceles, condiciones y demas estarán de manifiesto en la portería de la expresada dirección general.

En la villa de Titulcia de Tajuña, se halla concluido y de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento el padrón de riqueza de la misma formado para la contribucion sobre inmuebles, cultivo y ganaderia del presente año, por término de ocho días, á fin de que puedan enterarse de él los contribuyentes y hacer las reclamaciones que crean justas; pues pasado que sea no se admitirá de ninguna clase.

Habiendo sido nombrados los patronos de las escuelas gratuitas, una de niños elemental superior, y otra de niñas, que hace poco se han fundado en la villa de Covarrubias, provincia de Burgos, proceder a su instalacion y nombramiento de maestros, se invita a todos los que gozando del titulo correspondiente, quieran obtener una de aquellas plazas a que dirijan francas de porte sus solicitudes, atestadas de su buena conducta y certificacion que acredite su aptitud, aplicacion y honrades, en el termino de 40 dias, a contar desde que se inserte este anuncio en la Gaceta de Madrid, al presbitero D. Julian Nuñez, uno de aquellos patronos, y que reside en la citada villa de Covarrubias.

Trascurrido el termino prefijado de los 40 dias se procederá inmediatamente a los nombramientos respectivos de maestro y maestra de entre los que lo hayan solicitado, previo examen público con arreglo a la escritura de fundacion, el que se celebrará y tendrá lugar en la ya referida villa de Covarrubias. La dotacion anual del maestro de niños será la de 4200 rs. y la de niñas 1500, que serán pagados puntualmente por mensualidades.

Las cartas se dirigirán a Covarrubias por Burgos.

**Ayuntamiento constitucional de Piedralades.**

Se halla vacante la plaza de médico cirujano de la villa de Piedralades, en la provincia de Avila, partido de Arenas de San Pedro, que consta de 100 vecinos, cuya dotacion consiste en 4600 rs. pagados por repartimiento vecinal, casa de valde y libre de contribuciones correspondientes al salario.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al presidente del ayuntamiento hasta el dia 20 de mayo.

**SIGNATURA POSITIVA.**  
**BIBLIOTECA GENERAL.**  
**COLECCIONES DE OBRAS Y NOVELAS.**  
**SUSCRICION A CUARTO DE PLAZO.**

Los señores suscritores a esta publicacion pasarán a recoger el sexto y último tomo de los

Misterios de Paris a la redaccion del Boletin oficial.

**CAJA DE AHORROS DE MADRID.**

Domingo 3 de mayo de 1846.

Han ingresado en este dia, 43,893 rs. vellon depositados por 770 individuos, de los cuales 21 han sido nuevos imponentes.

Se han devuelto 19,965 rs. 19 mrs. a solicitud de 11 interesados.—El director de semana, Pedro Jimenez de Haro.

**MERCADO.**  
 Madrid 3 de mayo.

- Trigo de 28 a 34 rs. fanega.
- Cebada de 17 a 18 id. id.
- Algarrobas de 23 a 24 id. id.
- Aceite de 48 a 50 rs. arroba.
- Id. filtrado a 56 id. id.

**ADVERTENCIA.**

A pesar de los repetidos anuncios, publicados en este periódico para el pago del primer trimestre de 1846 que cumplió en 31 del pasado marzo, son muy pocos los ayuntamientos que han acudido a verificarlo; en este concepto el Editor se dirige de nuevo a las citadas corporaciones para que cuanto antes llenen esta obligacion, sin dar lugar a que, por no desatender sus intereses, tenga que apelar a otros medios, de que puede disponer en cumplimiento de su contrata.

Los pagos se pueden hacer todos los dias, excepto los feriados, en la redaccion, sita en la calle de Capellanes, número 10, cuarto bajo.